

una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$-125.00) mensuales, a la Profesora Altagracia Estrella Aimonte

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1941, que inviste con el rango de Secretario de Estado al Sr. Manuel de Js. Estrella Medina.

(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1941

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel de Jesús Estrada Medina, Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, queda investido con el rango de Secretario de Estado.

Art. 2.—El señor Carlos M. Lithgow Ureña, Subadministrador de la Lotería Nacional, queda investido con el rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1942, que nombra al Ing. Gervasio Baez Berg, Miembro de la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1942

VISTA la Ley Nº 193, que crea e integra la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, de fecha 17 de octubre de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Gervasio Báez Berg queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, en sustitución del señor Benjamin Paiewonsky, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER